

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 65.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 marzo 1913).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha dictado con fecha 5 del actual la siguiente Real orden:

«No siendo posible que este Ministerio subvencione a las Escuelas de Artes Industriales, hoy de Artes y Oficios, para que puedan concurrir a la Exposición Nacional de Artes Decorativas e Industrias Artísticas, convocada en Madrid para el 1.º de mayo próximo, llenando

la obligación que les impone el Reglamento vigente, a causa de la escasez de recursos del presupuesto de este Departamento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se interese de V. E. excite el celo de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de aquellas poblaciones en que funcionan dichas Escuelas, a fin de que las concedan algún auxilio para facilitar su indispensable concurrencia a la expresada Exposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.»

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento, y a fin de que se sirva excitar el celo de aquellos Ayuntamientos y Diputación de esa provincia en los que radiquen Escuelas de Artes Industriales, hoy de Artes y Oficios, para que presten su apoyo moral y material al objeto que se propone la preinserta Real disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1913.—Alba.—Sr. Gobernador civil de...

(Gaceta 25 marzo 1913).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Bucas.

Encargo a los Sres. Alcaldes la busca del recluta Carlos Rubio Martín, hijo de Romualdo y María, natural de Santed, de veintiún años, de estado casado y de oficio labrador.

Caso de ser habido, será puesto a disposición del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza. Zaragoza, 25 de marzo de 1913.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo insruyendo por débitos de la contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Urbana.—Año 1912.

Agapito Brocal Miguel, 3'24.
José Bueno Marín, 8'13.
José Brocal Miguel, 1'52.
José Brocal Pascual, 2'69.
José Brocal Gómez, 1'58.
María Blas Garcés, 8'63.
Roque Bueno Sediles, 6'09.
Diego Catalán Ibarra, 2'10.
Francisco Cormán Ibáñez, 2'88.
Francisco del Val Palacios, 2'16.
Manuel del Val Moneva, 11'88.
Gervasio Ferrer Pascual, 3'41.
Manuel Fontana Gómez, 1'90.
Bernardo Fontana, 2'04.
Antonio Gómez Garcés, 2'88.
Alejandro Gil Jimeno, 4'19.
Domingo Gil Torcal, 4'26.
Dámaso Jimeno Gil, 3'75.
Esteban Gómez Gómez, 4'76.
Francisco García Muñoz, 1'94.
Gervasio Gómez Pascual, 1'53.
Gervasio Jimeno Gil, 3'11.
José Gómez Longares, 2'86.
Lucas García Rodríguez, 4'87.
Lucas Jimeno Gil, 6'91.
Lucas Gascón Torres, 2'60.
Lorenzo García Peseta, 2'16.

María Jimeno Bueno, 15'76.
Mariano Jimeno Gindas, 3'18.
Manuel Gil Palacios, 3'04.
Mariano Gil Torres, 1'65.
Manuel Jimeno Relancio, 1'65.
María Gil Guerrero, 2'54.
Manuel Gómez Gómez, 1'97.
Tomas Jimeno Gil, 7'43.
Valero Gil Guerrero, 4'36.
María Herrero, 2'22.
Benito Moneva Torres, 3'05.
Casimira Martínez, 3'56.
Fulgencio Marín Collados, 2'79.
Francisco Meléndez Pascual, 4'76.
Gervasio Meléndez Pascual, 3'62.
Gervasio Moneva Pascual, 22'24.
Pascual Meléndez, 3'09.
Pascual Meléndez Torres, 1'84.
Francisco Moneva Palacios, 2'54.
Miguel Navarro Gómez, 1'52.
Victoriano Navarro Gómez, 2'73.
Isabel Palacios Cubero, 3'43.
José Pascual Torres, 1'59.
Modesto Palacios Sediles, 1'91.
Pedro Palacios Torres, 3'87.
Valera Pascual Moneva, 2'22.
Manuel Pérez Torres, 2'67.
Rafael Ripa Pascual, 2'48.
Francisco Salazar Díez, 3'34.
Manuel Sebastián Ibáñez, 1'78.
Gervasio Torres Hernández, 9'27.
José Torres Torres, 17'25.
Manuela Tornos Argilés, 2'54.
Manuel Torres, 3'31.
Melchor Torres Cubero, 2'98.
Agustín Torres Cubero, 1'97.
Raimundo Torres Tornos, 8'25.
Ramón Torres, 3'94.
Agustín Zaragoza, 2'04.

Rústica.—Año 1912.

Concepción Aguarón Fontana, 6'06.
Francisco Aguarón Moneva, 1'75.
Mariano Aguarón Barranco, 6'27.
José Aznar Diestre, 1'75.
Agapito Brocal Miguel, 12'17.
Antonio Brocal Miguel, 1'85.
Benigno Brocal Miguel, 6'11.
Antonio Barranco Pascual, 9'49.
José Bueno Marín, 38'40.
José Brocal Miguel, 7'31.
José Brocal Pascual, 2'02.
José Brocal Gómez, 6'33.
Mariano Bueno Marín, 13'85.
María Blas Garcés, 38'71.
Miguel Blasco Moneva, 2'72.
Mariano Brocal Gómez, 7'42.
Miguel Berdejo Cabello, 2'07.
Nicasio Berdejo Cabello, 1'91.
Diego Catalán Ibarra, 4'64.
Francisco Cormán Ibáñez, 6'44.
Pedro Cubero Longares, 2'07.
Valentina Cubero Aznar, 11'35.
Manuel Condón y José Gascón, 6.
Josefa del Val Moneva, 10'04.
Manuel del Val Moneva, 57'07.

- Salvador del Val Palacios, 23'12.
 Venancio del Val Palacios, 12'87.
 Gervasio del Val Gómez, 7'04.
 Martín del Val Gómez, 3'27.
 Pedro del Val Moneva, 2'07.
 Santiago del Val Moneva, 6'93.
 Tomasa del Val Torres, 4'42.
 Francisco Ferrer Gómez, 1'91.
 Liborio Ferrer Pascual, 1'52.
 Gervasio Ferrer Pascual, 5'24.
 Mariano Ferrer Pascual, 7'42.
 Paulino Ferrer Tornos, 2'02.
 Manuela Fontana Gómez, 3'38.
 Alejandro Gil Gimeno, 14'13.
 Antonio Gil Gil, 26'18.
 Antonio Gil Torres, 7'42.
 Domingo Gil Torres, 7'69.
 Antonio Gil Moneva, 65'63.
 Dámaso Jimeno Gil, 26'40.
 Dámaso Gómez Torreras, 4'58.
 Domingo Grima Pascual, 8'67.
 Esteban Gómez Gómez, 28'45.
 Francisco Gil Pérez, 3'49.
 Francisco García Muñoz, 10'64.
 Gervasio Jimeno Gil, 10'63.
 Gila Jimeno Tuero, 36'38.
 Josefa Gil Palacios, 7'31.
 José Gil Tornos, 5'78.
 Javier Gil Jimeno, 2'13.
 José Jimeno del Val, 57'97.
 Juan Gálvez Gómez, 3'60.
 Josefa Gómez Longares, 7'47.
 Lucas García Rodríguez, 27'38.
 Lucas Jimeno Gil, 19'18.
 Lucas Gascón Torres, 9'33.
 Lucas Gálvez Gómez, 8'45.
 Lorenzo García Pasetta, 4'21.
 María Jimeno Bueno, 51'38.
 Marcelo Jimeno Torres, 7'09.
 Mariano Jimeno Gindas, 8'40.
 Manuela Gil Palacios, 13'96.
 Mariano Gil de Torres, 13'96.
 María Jimeno Torres, 1'63.
 Manuel Gascón Pascual, 16'58.
 Miguel Jimeno Relancio, 4'37.
 Manuel Gómez Palacios, 4'59.
 Manuel Gómez Tornos, 13'31.
 Manuel Gómez Pascual, 5'01.
 Miguel Gil Torres, 2'61.
 Mariano Gómez Sebastián, 22'52.
 Manuela Gil Pascual, 24'86.
 Manuel Jimeno Ramiro, 4'91.
 Tomasa Gómez Gómez, 3'38.
 Tomasa Jimeno Gil, 31'98.
 Valero Gil Jimeno, 3'33.
 Valentín Gil Jimeno, 2'02.
 Valera Gascón Pascual, 2'02.
 Francisco Hernández Torres, 8'78.
 María Hueso, 3'11.
 María Santos Hernández Tornos, 2'29.
 Francisco Ibáñez Morales, 2'34.
 Jorge López, 2'02.
 Andrés Marín Marín, 7'09.
 Benito Moneva Torres, 7'58.
 Calixta Martínez Escuela, 6'17.
 Domingo Moneva Pascual, 88'26.
 Francisco Marín Callados, 8'35.
 Fulgencio Marín Callados, 25'42.
 Francisco Moneva Palacios, 11'51.
 Francisco Meléndez Pascual, 10'53.
 Gervasio Meléndez Pascual, 9'60.
 Gervasio Moneva Pascual, 42'79.
 Juan Moneva Palacios, 2'94.
 Manuela Moneva Pascual, 25'36.
 Manuela Meléndez Pascual, 6'55.
 Protasio Marín Palacios, 13'31.
 Venancio Moneva Palacios, 17'43.
 Francisco Navarro Lanás, 4'04.
 Antonio Pascual Fontana, 11'40.
 Francisco Palacios Gil, 4'37.
 Gervasio Palacios Sediles, 2'23.
 Francisco Palacios Collados, 11'89.
 Isabel Palacios Cubero, 11'95.
 José Pascual Torres, 12.
 Manuela Pasetta Gómez, 1'91.
 Manuela Palacios Cubero, 2'34.
 Manuel Palacios Sediles, 7'47.
 Miguel Pascual Pascual, 21'05.
 Modesta Palacios Sediles, 5'62.
 María Pascual del Val, 2'94.
 Manuel Pérez Torres, 10'31.
 Manuel Pérez Gómez, 14'45.
 Pedro Palacios Torres, 5'02.
 Valera Pascual Moneva, 16'31.
 Manuel Pérez Torres, 9'32.
 Clemente Ripa Palacios, 8'78.
 Gervasio Ripa Gómez, 15'27.
 Gervasio Ripa Pascual, 2'56.
 Rafael Ripa Pascual, 18'71.
 Francisco Salazar Díez, 16'80.
 Joaquín Soler Gómez, 2'45.
 Antonio Tornos Argiles, 16'63.
 Casimiro Tornos Cabello, 3'44.
 Francisco Torres Miguel, 3'66.
 Francisco Torres Palacios, 8'23.
 Francisco Torres Pascual, 6'44.
 Gervasio Torres Hernández, 20'72.
 Hilario Torres Hernández, 7'96.
 José Torres Torres, 54'50.
 José Tornos Pascual, 54'44.
 Manuela Tornos Argiles, 7'47.
 Manuel Tornos Blasco, 2'02.
 María Torres Martínez, 6'87.
 María Torres Torres, 3'05.
 Melchor Torres Cubero, 15'71.
 Manuel Torres Jimeno, 12'27.
 Protasio Torres Palacios, 8'35.
 Ramona Tornos Gómez, 23'18.
 Ramona Tornos, 10'15.
 Agustín Zaragoza, 3'59.
 Casimira Martínez Torres, 14'23.
 En Alpartir, a 20 de febrero de 1913.— El Re-
 caudador, Juan Pérez.

SECCION QUINTA

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY
1.º DE CABALLERIA

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de diez caballos de desecho el día 5 de abril, a las diez de su mañana, en el Cuartel del

Cid que ocupa el expresado Cuerpo, se hace saber para los que deseen tomar parte en la licitación, siendo de cuenta de aquellos que adquieran caballos el importe de este anuncio.

Zaragoza, 24 de marzo de 1913. — El Comandante mayor, Cándido Octavio de Toledo.

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS, 18.º DE CABALLERIA

El día 20 del próximo mes de abril, a las diez de su mañana, se verificará en el Cuartel de Torrero que ocupa este Cuerpo, la venta en pública subasta de diez caballos de desecho que tiene el expresado Cuerpo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza, 24 de febrero de 1913.—El Comandante mayor, J. Caro.

SECCION SEXTA

Cinco Olivas.

Por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos formado para el corriente año, al objeto de oír las reclamaciones que durante dicho plazo se formulen.

Cinco Olivas, 18 de marzo de 1913.—El Alcalde, Salvador Escobedo.

Gotor.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en esta villa el día 2 y 16 del actual, el mozo del actual reemplazo Delfino García Marín, hijo de Manuel y Basilisa, por el presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca hasta el día 30 del actual; pasado el cual, se procederá a la formación del expediente de prófugo, de conformidad con el artículo 101 de la vigente ley.

Gotor, 21 de marzo de 1913. — El Alcalde, Sixto Marín. — El Secretario, Lorenzo Moreno.

Luna.

En la secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto, por término de quince días, el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento y Junta municipal, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones que se presenten.

Luna, 15 de marzo de 1913. — El Alcalde, Miguel Garisa.

Pozuel de Ariza.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 650 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar a dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Pozuel de Ariza, 18 de marzo de 1913. — El Alcalde, Valentín Vela.

Santa Cruz de Moncayo.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios de leña y paja para el año actual permanecerá expuesto al público, por espacio de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se hallan de manifiesto la liquidación definitiva del presupuesto de 1912, relaciones de deudores y acreedores al Municipio y el refundido con el del presente año de 1913.

Y las cuentas municipales de los años 1911 y 1912, por término de quince días.

—Hasta el día 15 de abril próximo se admiten en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan podido tener en su riqueza de este término municipal, con presentación de los justificantes.

Santa Cruz de Moncayo, 16 de marzo de 1913. — El Alcalde, Pedro García.—El Secretario.—Marcelino Andrés.

Vistabella.

D. Joaquín Andréu Mainar, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Vistabella;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal de este pueblo, en sesión celebrada el día 14 del corriente, tiene acordado, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal de 1913, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con arreglo a las disposiciones vigentes, el establecimiento de arbitrios extraordinarios sobre las siguientes especies:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'30	147 555	442'66
Leña.....	100	2	0'30	140.887	422'66
TOTAL					865'32

Y para que conste y a los efectos de la Real orden de 3 de agosto de 1878, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Vistabella, a quince de marzo de mil novecientos trece. El Secretario, Joaquín Andréu.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, Sebastián Glaria.

Fuentes de Ebro.

Formado el repartimiento general para cubrir las atenciones del presupuesto actual y con preferencia el cupo de consumos para el Tesoro, cuyo recurso utiliza el Ayuntamiento en sustitución del impuesto de consumos, conforme a la ley de 12 de junio de 1911, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, donde a todo interesado que lo solicite se le comunicará las operaciones de evaluación y repartimiento por término de ocho días. Los que no se conformen podrán reclamar ante dicha

Corporación durante el expresado tiempo.
Fuentes de Ebro, 22 de marzo de 1913.—El
Alcalde, Lorenzo Dorel.

Por defunción del que la desempeñaba, se
halla vacante la plaza de Inspector de carnes
de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de
90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.
Los solicitantes podrán presentar sus instan-
cias por término de ocho días, pasados los cua-
les se proveerá

Fuentes de Ebro, 22 de marzo de 1913.—El
Alcalde, Lorenzo Dorel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

Cédula de notificación y requerimiento.

En virtud de lo dispuesto por el Juez de pri-
mera instancia e instrucción de este partido, en
providencia de hoy dictada en el expediente
de apremio que se instruye para hacer efectivos,
de Babil Carmelo Asensio Gaspar, los honora-
rios de su Procurador D. Luis Górriz, devenga-
dos en causa contra aquél sobre parricidio, se
requiere al citado Babil Carmelo Asensio Gas-
par, de ignorado paradero, para que en térmi-
no de seis días presente en mi secretaría los tí-
tulos de propiedad de la casa en la calle de San
Roque, en Illueca, que le fué, embargada, y se le
hace saber al propio tiempo, que por este Juz-
gado se ha nombrado perito a Santiago Her-
nández Embid para el justiprecio de la citada
casa, pudiendo en término de segundo día de-
signar otro por su parte; bajo apercibimiento
de tenerle por conforme con aquél.

Y para que dicho procesado se tenga por no-
tificado y requerido, expido la presente para su
inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,
que firmo en Calatayud, a veinticuatro de mar-
zo de mil novecientos trece.—El Secretario ju-
dicial, Pascual Burillo.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabi-
lidades pecuniarias dimanantes de causa contra
José Tejel Bes, vecino de Cinco Olivas, por esta-
tafa, se saca a la venta en pública segunda su-
basta, con rebaja del veinticinco por ciento del
precio y las demás condiciones de la anterior,
el campo en dicha villa que se describe en el
edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia, número cuarenta y
seis, del veintidós de febrero último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia
de este Juzgado el día veinticuatro de abril ve-
nidero, a las once.

Dado en Caspe, a veinticuatro de marzo de
mil novecientos trece. — Francisco Lovaco. —
El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.

Zaragoza.—San Pablo

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera
instancia del distrito de San Pablo de esta
ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos pendientes en este
Juzgado por ante mí, sobre concurso de bienes
de D.^a Braulia Lorente y Mendieta, vecina que
fué de esta ciudad, se subastan por segunda vez
y término de veinte días los siguientes:

En el pueblo de Aguarón.

1.º Una tierra plantada de vid americana
injerta, de seis años y siete hojas, en la partida
de Artigas, a unos dos kilómetros del pueblo;
linda al Norte con viña de José Barbod, al Este
con campo de D. Manuel Burriel, al Sur con
camino de las Artigas y al Oeste con viña de
Florentín Franco; su cabida ochenta y siete
áreas, con mil novecientas cuarenta cepas: tasa-
da en mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

2.º Un campo de regadío en Carra-Longa-
res; linda al Norte con otro de Miguel Lazuela, al
Este con fincas de Pedro Babil, al Sur con ca-
mino de Longares y al Oeste con Manuel Espon-
nera, mediante entrada de carro a otras here-
dades; su cabida una hectárea seis áreas y se-
tenta centiáreas: tasada en ochocientos sesen-
ta y cuatro pesetas.

3.º Una tierra plantada de vid americana in-
jerta, de cinco años y seis hojas, en la Bodeguilla;
linda al Norte con camino de la Bodeguilla,
al Este con Miguel Cucalón, al Sur con Daniel
Bosqued y al Oeste con Casto Ubide; puede re-
garse la mitad de la finca, y contiene mil quin-
ientas diez y ocho cepas; su cabida setenta y
una áreas y ochenta centiáreas: tasada en mil
sesenta y dos pesetas.

4.º Un campo situado en la Culebrina, parti-
da de la Casa; linda al Norte con paso de gana-
dos, al Este con finca de herederos de Toribio
Sancho, al Sur y Oeste con otro de D. Manuel
Esponera; cabe una hectárea sesenta y seis áreas:
tasado en doscientas cuarenta y nueve pesetas.

5.º Un campo yermo en la partida de la Ca-
sa, linda al Norte con camino de la Casa, al Este
con D. Manuel Esponera mediante paso, al Sur
con barranco de la Casa, al Oeste con finca de
D. Manuel Esponera; cabe cuarenta y tres áreas
sesenta centiáreas: tasado en ciento diez pesetas.

6.º Una tierra plantada de viña americana
injerta, de cinco años y seis hojas, situada en
la partida de la Mata, finca llamada de la Zorra;
regadío; linda al Norte con fincas de D. Manuel
Sancho mediante la acequia de Enmedio, al Este
con camino de Carra-Cosuenda, al Sur con ca-
mino de la Mata y al Oeste con olivar de la
viuda de Manuel Mendieta; su cabida noventa
áreas; contiene mil novecientas cuarenta y nue-
ve cepas, de las que hay perdidas un diez por
ciento: su valor mil doscientas veinticinco pe-
setas.

7.º Una tierra plantada de vid americana
injerta, situada en la partida de Palancar; linda
al Norte con D. Ramón García, al Este con Jus-
to García, al Sur con Dorotea García y al Oes-
te con Calixto Jimeno; su cabida veintidós áreas

y media, con cuatrocientas sesenta y ocho cepas: su valor trescientas diez pesetas.

8.º Un campo de secano, antes viña filoxerada, en el camino del Santo; linda al Norte con viñas y olivos de Diego Gracia, al Este con camino de la partida, al Sur con Angel Ruesta y al Oeste con Mateo Mongo; su cabida sesenta y cinco áreas y media: valorado en ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

9.º Un campo de regadío, antes olivar, situado en el Espino; linda al Norte con camino del Espino, al Este con viña de Cristóbal Babil, al Sur con barranco y al Oeste con olivares de Pablo Anduero, Crescencio Segura y Luis Muñoz; cabe cincuenta y cuatro áreas: valorado en ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

10. Un campo de regadío, antes viña y olivar, en la partida de la Mata; linda al Norte con la acequia de Enmedio, al Este con campo de herederos de José Barbod, al Sur con olivar de la viuda de Manuel Mendieta, al Oeste con camino de Carra-Cosuenda; su cabida de ochenta y cinco áreas: valorado en mil doscientas setenta y cinco pesetas.

11. Mitad de una finca denominada del Santísimo, parte baja, situada en la partida del Barranco, al Oeste del pueblo; confronta dicha mitad con la otra, llamada parte Alta, al Norte; al Sur con barranco de Aguarón, al Este con camino de los Barranquillos y al Oeste con finca de Rafael Ubide; ocupa una hectárea dos áreas veintidós centiáreas; toda ella en regadío, con algunos árboles frutales y otros maderables. Aneja a esta finca hay una casa que ocupa una extensión de cincuenta metros cuadrados, y consta de piso bajo y principal, cuadra, corrales y otras dependencias: valorada en seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas toda la finca.

12. Una casa en la calle de los Callizos, número nueve, del pueblo de Aguarón; confronta por derecha entrando con casa de D. Manuel Tello, por izquierda con otra de D. Manuel Esponera y por el fondo con otra de herederos de Toribio Sancho; con bodega y en ésta dos cubas de unos cuatrocientos ochenta hectolitros la una y la mitad la otra: tasada la casa en cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas y trescientas las cubas.

Radicanes en Cariñena.

13. Un campo inculto en el Cabezuelo, parte alta, de cuarenta y tres áreas sesenta centiáreas; linda al Norte con carretera de Cariñena a La Almunia, al Este y Sur con viña de Santo-Garcés y al Oeste con D. Manuel Esponera: tasada en doscientas diez y ocho pesetas.

14. Un campo inculto en el Cabezuelo, parte baja, antes viña, de secano, de setenta y cinco áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte con viña de D. Manuel Pardo, al Sur con carretera de Cariñena a La Almunia, al Este con viña de D. Manuel Esponera y al Oeste con otra del mismo señor mediante entrada de carro a la del Sr. Pardo: tasada en cuatrocientas pesetas.

15. Un plantío nuevo de vid americana, situado en el Balsete, de una hectárea dos áreas;

linda al Norte con finca de María Cucalón, al Este con Antonio Balduque, al Sur con camino de Longares y al Oeste con viña de Felipe Babil y yermo de Catalina Tirado: tasado en noventa y cinco pesetas.

16. Un plantío de vid americana en la partida del Plano, de cuarenta y nueve áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte con Santos Ruesca, al Este con viña de Justo Sánchez, al Sur con Bernardo Palomar y al Oeste con D. Vicente Benedí: tasado en quinientas doce pesetas.

17. Un plantío de vid americana en la partida del Plano, de cincuenta y tres áreas; linda al Norte con Manuel Bellido, al Este con Manuel Orduña, al Sur con camino de Longares y al Oeste con Alejandro Monterde: tasado en quinientas diez pesetas.

Señalado para el remate el veinticuatro de abril próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del total importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, con deducción del veinticinco por ciento como segunda subasta; siendo de cuenta del rematante la titulación de las fincas, por no haberse aportado la que exista.

Zaragoza, diez y ocho de marzo de mil novecientos trece.—Gerardo Vázquez Martínez.—P. M. de S. S.ª, ante mí, Eusebio Huélamo.

PARTE NO OFICIAL

La Hidro-Eléctrica del Mesa.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 15 de abril, a las diez de la mañana, en Alhama, calle de San Roque, núm. 8, para el examen y aprobación de la Memoria y Balance de las operaciones del ejercicio de 1912, con arreglo al art. 34 de los Estatutos.

Para la asistencia a la asamblea es precisa la presentación de las acciones, o sus resguardos de depósito en cualquier establecimiento de crédito, con sujeción al art. 30 de los propios Estatutos.

Alhama, 23 de marzo de 1913.—El Presidente del Consejo, León de Gregorio.

Junta de riegos de Maella.

Debiendo celebrar sesión ordinaria la Comunidad de regantes de esta villa, según previenen los artículos 49 y 57 de las Ordenanzas de riegos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de abril próximo y hora de las ocho de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a todos los partícipes que constituyen la colectividad de regantes, para tratar sobre las cuentas del año anterior, Pantano de Pena y de todo cuanto los citados artículos previenen.

Maella, 18 de marzo de 1913.—El Presidente, Sixto Mas.